

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DOS PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA
CON LA QUE SE CONTRATARÁN PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTE
DEL PERSONAL DE CONTURSA. EXPEDIENTE 14/19.**

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Doña M^a Paz Lucena Luque.
- Don Miguel Osuna España.

Con la asistencia del Asesor Jurídico de CONTURSA, Don Joaquín López Pérez y el Asesor-Broker de Seguros, en representación de la compañía Aon, Don Eduardo Alonso Jimeno al efecto para asesorar al Comité de Dirección.

Asisten en nombre de las licitadoras:

- No asiste nadie en nombre de NATIONAL NEDERLANDEN pese a estar debidamente citados.
- No asiste nadie en nombre de AXA pese a estar debidamente citados.

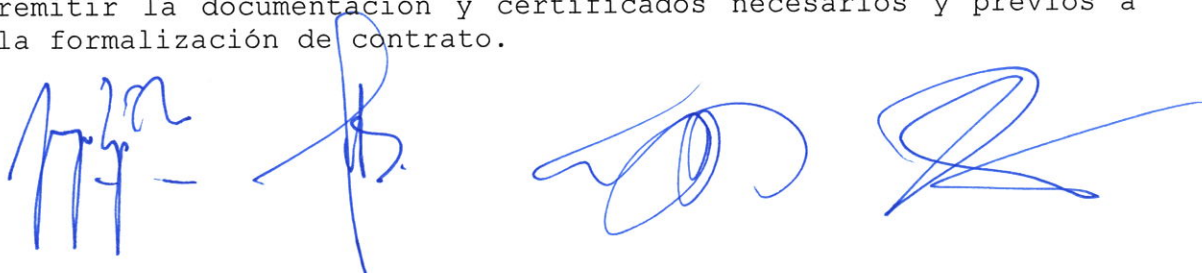
I.- Siendo las 10:19 horas del 19 de diciembre de 2.019, previa citación a las empresas licitadoras y previa publicación de la apertura del sobre uno y publicación en el Perfil del Contratante, conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procede a la apertura del SOBRE DOS en ambos Lotes, consistente en la oferta que es leída en voz alta, quedando las mismas anexas al acta, formando parte integrante de ella.

En relación a la oferta para el Lote 1 realizada por la licitadora National Nederlanden se deja constancia de que la misma no es admisible ya que no se encuentra completa, no habiendo detallado los importes de precio unitario, no señalando plazo de gestión de siniestro ni importe de adelanto no presentando tampoco mejora alguna (aunque la mejora no sea estrictamente obligatoria presentarla), motivo por el que su oferta no puede tenerse en cuenta.

En cambio, la oferta de AXA para el Lote 2 se encuentra completa.

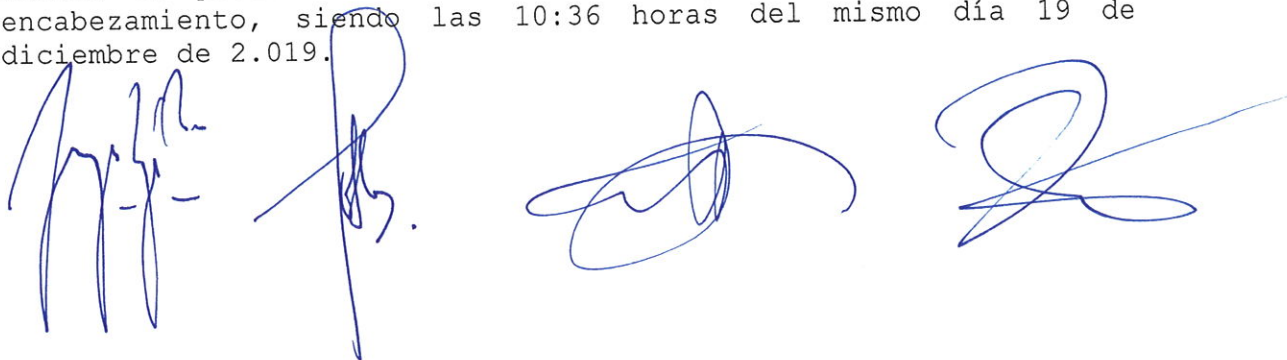
II.- Se informa que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.



Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

III.- Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:36 horas del mismo día 19 de diciembre de 2.019.

Four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature on the left is a stylized, somewhat blocky script. The second signature is a tall, narrow, vertical stroke with a loop at the top. The third signature is a horizontal, flowing script with a large loop. The fourth signature is a horizontal, flowing script with a large loop and a long tail extending to the right.

Anexo 1 LOTE 1

SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTE.

D. Alfonso Pérez Campos, con D.N.I. nº 51652009N y D. Miguel Maylin Sanz, con D.N.I. nº 15984168L, y domicilio a efecto de notificaciones en Alcobendas, Avda. Bruselas, 16, 28.108 Madrid, en nombre propio o en representación de la empresa Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E., con CIF A-81946501 en calidad de representantes,

EXPONEN

PRIMERO- Enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la Adjudicación por el LOTE 1 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES A cuya realización se compromete en su totalidad Con estricta sujeción a las instrucciones internas de contratación, Pliegos y sus anexos; presenta la siguiente oferta económica:

DOS MIL CIEN EUROS (2.100€)

SEGUNDO- MANIFETACIONES, COMPROMISOS, MEJORAS VARIABLES CONFORME ANEXO 1

Debe incluirse en el presente apartado, En función del lote al que se quiere presentar oferta, expresión acerca de si se adquieren los compromisos y su contenido concreto y claro conforme al anexo 2

TERCERO- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las medidas medioambientales, las normas de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluídas el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, riesgos laborales y obligaciones tributarias.

En Alcobendas, 25 de noviembre de 2019

MAYLIN
SANZ
MIGUEL -
15984168L

Digitally signed by MAYLIN SANZ
MIGUEL - 15984168L
Date: 2019.11.26 10:32:19 +01'00'

Alfonso
Pérez
Campos

Digitally signed
by Alfonso Pérez
Campos
Date: 2019.11.26
12:16:53 +01'00'

Fdo.: D. Alfonso Pérez Campos
D. Miguel Maylin Sanz



Don Jose María García Lasanta, mayor de edad, con DNI 31.641.640-G, vecino de Sevilla con domicilio en Avenida Manuel Siurot, número 59, en representación de la entidad AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, CIF A-48464606, en calidad de apoderado

EXPONE

PRIMERO. - Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por el LOTE 2 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, Pliegos y sus Anexos, presenta la siguiente oferta económica:

18.353,54 €. Euros. Incluir oferta Anexo 1

SEGUNDO. - MANIFESTACIONES, COMPROMISOS Y MEJORAS BAREMABLES CONFORME ANEXO I

Debe incluirse en el presente apartado, en función del Lote al que se quiere presentar oferta, expresión acerca de si se adquieren los compromisos y su contenido concreto y claro según Anexo 2

TERCERO. - Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias

Sevilla, a 26 de noviembre de 2019

Firmado:



**ANEXO I LOTE 2
SEGURO COLECTIVO DE VIDA
DISTRIBUCION DEL PERSONAL**

Cód. Asegurado*	Fecha de nacimiento*	Capital Fallecimiento	Capital IPA	Prima total anual
1	25/08/1980	60.101,20	60.101,20	143,14 €
2	20/01/1958	60.101,20	60.101,20	1.262,69 €
3	06/06/1960	90.151,81	90.151,81	1.564,08 €
4	12/07/1962	60.101,20	60.101,20	773,96 €
5	30/04/1964	37.563,26	37.563,26	436,76 €
6	28/09/1969	37.563,26	37.563,26	233,64 €
7	12/12/1954	90.151,81	90.151,81	2.545,59 €
8	28/07/1968	60.101,20	60.101,20	414,53 €
9	01/01/1960	90.151,81	90.151,81	1.564,08 €
10	15/03/1956	37.563,26	37.563,26	956,67 €
11	22/08/1971	37.563,26	37.563,26	191,19 €
12	04/01/1964	37.563,26	37.563,26	436,76 €
13	21/12/1963	60.101,20	60.101,20	698,82 €
14	08/02/1967	37.563,26	37.563,26	319,45 €
15	09/02/1973	37.563,26	37.563,26	173,56 €
16	13/01/1971	37.563,26	37.563,26	211,08 €
17	20/09/1975	37.563,26	37.563,26	132,46 €
18	22/05/1979	37.563,26	37.563,26	103,95 €
19	14/10/1976	37.563,26	37.563,26	121,87 €
20	24/07/1977	37.563,26	37.563,26	112,37 €
21	05/10/1982	37.563,26	37.563,26	77,98 €
22	19/09/1982	37.563,26	37.563,26	77,98 €
23	06/04/1971	37.563,26	37.563,26	211,08 €
24	10/08/1972	60.101,20	60.101,20	277,69 €
25	19/06/1980	37.563,26	37.563,26	96,23 €
26	08/01/1973	37.563,26	37.563,26	173,56 €
27	25/02/1974	37.563,26	37.563,26	158,10 €
28	18/03/1975	37.563,26	37.563,26	144,49 €
29	10/03/1977	37.563,26	37.563,26	121,87 €
30	21/12/1968	37.563,26	37.563,26	259,08 €
31	13/06/1977	37.563,26	37.563,26	121,87 €
32	15/02/1978	37.563,26	37.563,26	112,37 €
33	20/01/1974	60.101,20	60.101,20	252,97 €
34	27/03/1969	60.101,20	60.101,20	414,53 €

35	12/09/1957	60.101,20	60.101,20	1.262,69 €
36	16/06/1978	37.563,26	37.563,26	112,37 €
37	01/01/1965	90.151,81	90.151,81	945,18 €
38	21/09/1973	37.563,26	37.563,26	158,10 €
39	23/09/1972	37.563,26	37.563,26	173,56 €
40	25/11/1985	60.101,20	60.101,20	104,86 €
41	18/01/1962	37.563,26	37.563,26	535,00 €
42	03/06/1993	37.563,26	37.563,26	52,88 €
43	17/08/1977	37.563,26	37.563,26	112,37 €

Sevilla, a 26 de noviembre de 2019

Firmado:





**ANEXO I LOTE 2
SEGURO COLECTIVO DE VIDA
DISTRIBUCION DEL PERSONAL**

Participación en beneficios en función de la siniestralidad:

- El compromiso de participación en beneficios es el siguiente porcentaje: 20 %
- El compromiso de porcentaje de Gastos de administración es: 17 %

Gestión y tramitación de siniestros:

- Señalar con una X el compromiso de gestión y tramitación de siniestros en:
 - **X** 4 días
 - 5 días
 - 6 días
- Anticipo a cuenta, los beneficiarios designados, del capital de indemnización:

El importe de capital anticipado es de: 6.000 €

Mejoras concretas ofertadas por el licitador:

- Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de sucesiones y otros trámites legales **SI**
- Gastos de adaptación de domicilio, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez **NO**
- Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 € **NO**
- Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o discapacitados **NO**
- Abono de los gastos de sepelio **NO**

Sevilla, a 26 de noviembre de 2019

Firmado: